# **GÉNESIS:**

Conceptos generales sobre la Bioética

Hugo Nelson Castañeda Ruiz Ángela María Gómez Osorio Nicolás Alberto Alzate Mejía Se pretende en éste módulo, denominado Génesis mostrar las generalidades de la bioética. En un primer momento se parte de los conceptos generales, diferenciando allí lo que son: la moral, la ética y la bioética, acercarse también a los conceptos de la ética normativa que más se relacionan con la bioética, así como clarificar el aporte de la teoría de la complejidad al área de estudio.

En una segunda parte se pretende mostrar los principios de la bioética, mirada no solo desde el Informe Belmont, sino también el desarrollo posterior efectuado en la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos promulgada por la UNESCO.

En tercer lugar, se quiere someter a discusión los pilares y fines de la bioética, para lo cual se usará como base la Declaración Bioética de Bello.

El texto pretende condensar unos términos básicos y la utilización de un lenguaje sencillo, con el fin de que el lector o la persona que interactúa en el juego, pueda comprender de forma sencilla lo que allí se plantea y tenga un primer acercamiento al estudio de la bioética.

## Contenido

- 1. Conceptos generales
- 2. Principios de la Bioética
- 3. Pilares de la Bioética

## 1. Conceptos generales

Lo primero que se quiere tratar en éste acápite es acerca de la relación y diferencias entre la ética y la moral, para luego dar paso a la diferencia entre éstos y la bioética.

La relación entre la moral y la ética va desde lo semántico hasta la fuente de su contenido. Si nos remontamos al origen etimológico de estas palabras, ambos significan traducirían costumbre. Aunado a lo anterior, otro aspecto en el que se asemejan es en su contenido axiológicos.

Ahora bien, si vamos a la tradición filosófica, la ética se puede definir como el estudio de las normas morales, esto significa que la primera se encuentra en el campo de la reflexión, lo cual lo hace más personal, en cambio la segunda es social, se aprende por los procesos de enculturación y su transgresión tiene consecuencias tanto personales como sociales.

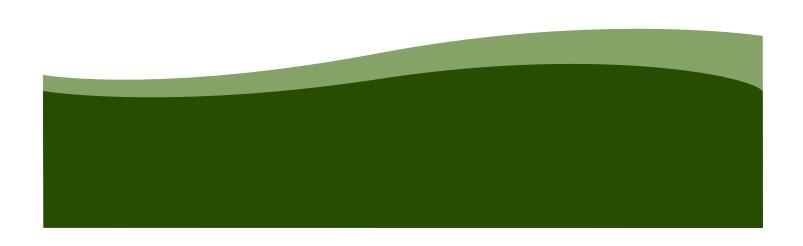


Para explicar lo anterior, si una persona contraviene una norma moral podrá tener una consecuencia personal o interna que es el remordimiento, esto es, la sensación de angustia que tiene el sujeto que considera hizo algo contrario a los valores o principios morales. Este efecto solo sucede en aquellas personas que tienen interiorizada una norma social, esto es, que consideran que es importante y la infringen.

En cuanto a las sanciones externas o sociales se encuentran la exclusión, la estigmatización y la reacción social violenta.

Cuando la sociedad considera que una persona transgredió una norma moral puede excluirla, éste es el caso de muchos que estuvieron en la cárcel y que cuentan con ese antecedente, algunas comunidades no los tienen en cuenta en oportunidades laborales, simplemente por el hecho de haber estado en situación de presidio, pues creen que no son personas aptas moralmente para trabajar, prejuicio que en muchos casos está fundado en el miedo.

La estigmatización también puede suceder como consecuencia de una transgresión a normas morales, por ejemplo, esto es lo que sucede en la mayoría de los casos con la prostitución.



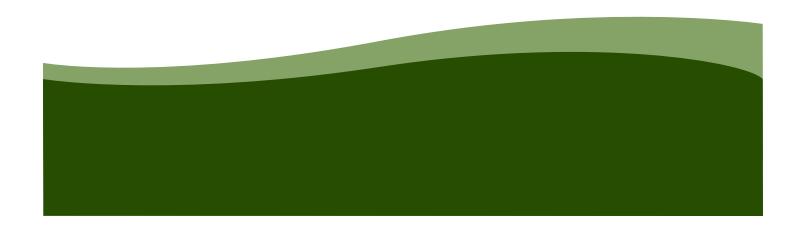


La reacción social violenta, como sería el caso de los linchamientos, ocurren cuando las comunidades consideran que la norma moral transgredida es muy importante socialmente. En algunas sociedades, por ejemplo, se lapida a muchas personas por el hecho de haber sido infiel, en otras se castigan con violencia a aquellos que violan a niños o mujeres.

Lo anterior no quiere decir que dichas conductas sociales, descritas en los párrafos precedentes, sean las ideales, sólo se hizo una descripción sobre las consecuencias que pueden tener las trasgresiones de normas morales.

Ahora bien, las disquisiciones que tradicionalmente hace la ética con relación a la moral han sido de carácter antropocéntrico, esto es, colocan al ser humano como centro de la reflexión y lo ponen en una escala superior, en comparación con el resto del universo. Ahí es donde entra la bioética, como área que, utilizando las mismas herramientas de análisis de la ética, busca conciliar al ser humano con la naturaleza, entendiendo que el hombre hace parte de la misma y que necesita crear protocolos éticos de entendimiento para la defensa de la vida, no sólo humana, sino también de las demás especies, sean animales o vegetales.

Por consiguiente, el análisis bioético busca crear principios y protocolos que sean universalmente aceptados y que propendan por el respeto de casi todas las formas de vida. De ahí que varios instrumentos internacionales regulen, por ejemplo, la investigación con seres humanos y con animales.



Se reitera, la finalidad de la bioética es propender por la defensa de lo biótico y de aquello abiótico que preserve la vida, para ello, la mayor parte de posturas de esta área interdisciplinar son de corte deontológico, es decir, se establece una serie de deberes que deben ser cumplidos por la sociedad, pero dichos deberes deben surgir de un consenso social, de la deliberación. También se debe agregar que la mayor parte de discursos bioéticos se contraponen con el consecuencialismo, debido a que este puede generar acciones no deseadas socialmente.

Por último, se quiere mostrar un concepto que se encuentra en discusión, sobretodo en el área de la salud, es la eugenesia o buen origen humano, que propende por el intento de la ciencia de mejorar las razas, pero que ha llevado a desafortunados incidentes históricos como lo fueron los campos de concentración y las investigaciones adelantadas allí con seres humanos. Dichos experimentos, si bien favorecieron al avance del campo biomédico, contribuyeron a la deshumanización y a colocar a la ciencia por encima de los hombres y, en general, de los seres vivos.

## 2. Principios de la Bioética

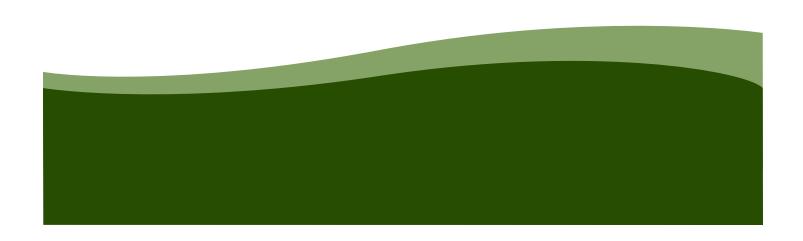
Los principios bioéticos son propuestas que se encuentran encaminadas a responder a las necesidades sociales y ambientales del mundo actual, partiendo de las reflexiones, discursos y discusiones que se han tenido dentro de ésta área interdisciplinar. Son varios los textos que consagran la principialística en la cual se basa la bioética como lo son: el Informe Belmont y la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos.

El Informe Belmont, originado en Estados Unidos, fue uno de los primeros instrumentos que crearon los principios de ética biomédica en el planeta, esto es, se desarrollaron unos principios que deben ser seguidos cuando se utilizan seres humanos en la investigación. Allí se contemplaron tres principios: autonomía, beneficencia y justicia, los cuales serán analizados a continuación:



Autonomía: tiene como finalidad el respeto por la libre voluntad de los seres humanos, éste principio es antropocéntrico debido a que se respeta la voluntad humana. Como desarrollo de éste principio se encuentra el consentimiento informado y las voluntades anticipadas. El consentimiento informado es la potestad que tiene alguien para decidir sobre su vida, integridad física, libertad y bienes, teniendo presente la información previa que debe ser suministrada por el profesional. Es de anotar que en todos los códigos de moral profesional se consagra el deber de información, pero éste principio no es de aplicación exclusiva de los a nivel profesional sino en todos los ámbitos de la vida humana.

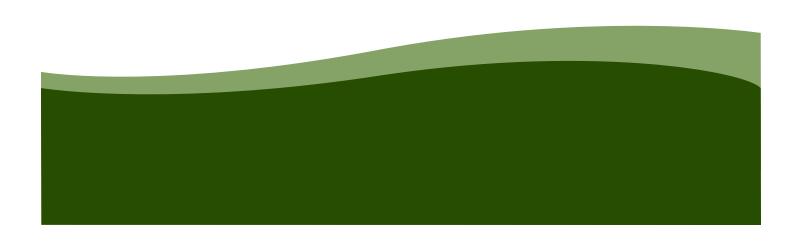
Los requisitos jurídicos del consentimiento informado son: a) libre voluntad: esto significa que el consentimiento emitido no debe estar mediada por la fuerza, provenga ésta de la acción de otros seres humanos o de la naturaleza, la consecuencia para los consentimientos que no son libres es la posibilidad de anular el acto y retrotraer sus efectos; b) Consentimiento válido: la validez de los actos se reputa de los individuos, si una persona es menor de edad o tiene algún tipo de discapacidad que no le permita discernir o comprender la realidad, se entiende que dicho sujeto no emite consentimientos válidos, pues la ley así lo ha estipulado. Si un consentimiento no es válido, se podría anular el acto que lo produjo; y c) información completa: en algunos actos se pide a las personas que emiten la información, que ésta sea completa, que se especifique la propuesta, que se indiquen las consecuencias y riesgos, así como las alternativas y los derechos que tiene la persona. Con esta información, el sujeto podrá tomar una mejor decisión, una decisión informada de las consecuencias que puede tener.





Los tres requisitos anteriormente explicados son importantes y que se ha venido aplicando con rigor en dos áreas: en las profesiones de la salud y en la investigación. En ambas se aconseja que se haga por escrito, para que ambas partes tengan muy claro el alcance de la decisión adoptada y sirvan de medio de prueba judicial, frente a alguna eventualidad. Esto no quiere decir que el personal sanitario o el investigador deban actuar a la defensiva y que el objeto del consentimiento sea defenderse de los ataques que le puedan hacer sus pacientes o los participantes, el alcance y finalidad es más amplio, lo que se busca con ello es el respeto de la voluntad de aquel que colabora en una investigación o se somete a un procedimiento clínico. En estos casos, si el profesional se equivoca y ocasiona un daño al paciente o participante sea culposo (por error, impericia o negligencia) o sea doloso (intencional), deberá responder.

Las voluntades anticipadas son documentos que deben llenar unos requisitos legales y que le sirven a la persona para tomar una decisión sobre la ocurrencia de algún acontecimiento donde no se encuentre consciente y por lo tanto, no pueda adoptar una decisión. Por ejemplo, si el sujeto sufre un accidente y llega a un centro de urgencias en estado de inconsciencia y por lo tanto no puede decidir si le hacen una transfusión sanguínea. En éste caso específico, si la persona deja un documento de voluntades anticipadas, con el cumplimiento de todos los requisitos legales, indicando que no desea ser transfundido, se debe respetar lo escrito en dicho documento. Esto no quiere decir que el personal sanitario se quede impávido, pues deberá buscar alternativas científicas e intentar salvar la vida del paciente.



Principio de beneficencia: Éste principio implica que las acciones de los sujetos deben buscar generar el mayor bien posible a los demás seres vivos. Siempre comporta una acción. En tratándose de interacción entre seres humanos, se espera que la persona que actúa no caiga en paternalismos que lleven al menoscabo de la voluntad de los otros. En el caso de interacción entre el ser humano y otros seres vivos como animales y plantas, allí deberá ser consciente de las consecuencias de su acción, con la finalidad de no ocasionar un mayor mal al equilibrio natural, por ejemplo: cazando animales en vías de extinción. Este principio lleva implícito el de no maleficencia, esto es, si la persona no puede ocasionar ningún bien con su acción y por el contrario, cualquier cosa que intente puede afectar al otro ser vivo, entonces lo mejor es la omisión, no hacer nada, de esa forma se evita un mayor mal. Este principio se basa en la omisión frente a situaciones de gran riesgo o de empeoramiento de las condiciones. Por ejemplo, si un médico determina que en ese momento no existe ningún procedimiento o medicamento que pueda curar a una persona, lo que se debe hacer es dispensarle, al menos,

Principio de justicia: Aquí se habla de que las consecuencias positivas de la atención sanitaria, así como de la investigación, deben ser extendidas a todas las personas en igualdad de condiciones. Ampliando un poco el concepto, podríamos indicar que el principio de justicia atiende a la extensión de los beneficios a toda la población, sin discriminar por sexo, raza, condición social o familiar, pensamiento ideológico, etc. Pero no solo se queda en la simple igualdad formal, que es la que se acaba de describir, sino que va más allá y busca realizar discriminaciones positivas, que sirvan para ayudar a las personas que se encuentren en desventaja manifiesta, buscando la equiparación con el resto de la sociedad. El Informe Belmont cita como ejemplo la escogencia de las personas sometidas a la investigación, en el que se indica que, en la medida de lo posible, no se podrán utilizar grupos raciales minoritarios, si no hay una justificación racional para ello.

tratamiento paliativo y omitir cualquier acción que pueda ocasionarle daño.



En la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, promulgado por la UNESCO, se crearon otros principios adicionales a los ya comentados. Dentro de estos principios se encuentran:

Dignidad: Se refiere a la sumatoria del respeto a la autonomía de cada persona y a la calidad de vida que se le genera. Por lo tanto, todos deberían tener la capacidad de decidir sobre su propio cuerpo y sobre los bienes que tiene a su disposición, todo ello en pro de alcanzar el logro de los proyectos vitales, el máximo desarrollo de la creatividad y el respeto social. Por tal motivo, la ciencia y las sociedades en la búsqueda de sus intereses, no podrán menoscabar el bienestar de los individuos.

Responsabilidad: Conlleva no sólo la responsabilidad individual por el incumplimiento de obligaciones o por las consecuencias de la conducta, sino también el compromiso de la sociedad y del Estado de tratar de que las personas en su interior, gocen de una calidad de vida decente, que integre lo económico, cultural y ambiental.

Protección de las generaciones futuras: Se insta a las ciencias de la vida a proteger y minimizar el impacto de las técnicas utilizadas para que no afecten a las personas que aún no han nacido, sobretodo, en su parte genética.

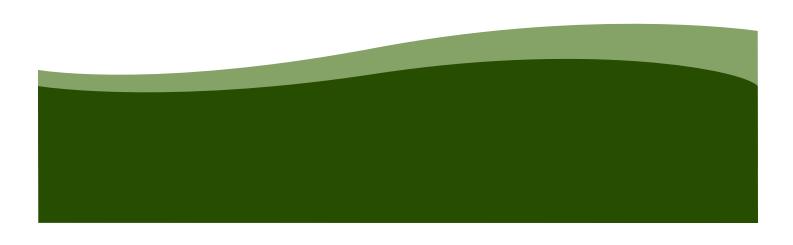


Protección del medio ambiente, la biósfera y la biodiversidad: Se propende por la protección de lo biótico y lo abiótico, respondiendo al papel que juega el ser humano en la naturaleza, creando protocolos que busquen el entendimiento entre especies.

Solidaridad y cooperación: es un principio colectivista que propende por la creación de incentivos que lleven a las distintas sociedades a la solidaridad y a los Estados a la cooperación internacional.

Aunque en la Declaración se enuncian otros principios como: Consentimiento, la protección de personas carentes de la capacidad de dar su consentimiento, el respeto a la vulnerabilidad y a la integridad personal, privacidad y confidencialidad, no discriminación y no estigmatización y aprovechamiento compartido de los beneficios, aquí no se tienen en cuenta porque dichos principios son subsumidos por otros, como: la justicia y la autonomía.

Con los principios aquí enunciados se busca crear puntos iniciales de debate, incentivar a las naciones, científicos e investigadores hacia el respeto por las libertades, pero la ética y la bioética van mucho más allá de la enunciación de derechos y deberes, es mucho más amplia que la simple estipulación de normas y protocolos, lo que se espera es fomentar la discusión de los principios y valores que sustentan estas declaraciones e informes, incentivar la crítica y proposición de formas ideales de organizar las sociedades, esto es, la deliberación.



### 3. Pilares de la Bioética

Cuando se habla de pilares, no se puede cometer el error de confundirlos con los principios, los pilares son las bases, con las que cuenta la bioética para lograr los objetivos y finalidades de la misma, en otras palabras, son las herramientas en las que se apoya la bioética.

El primero de ellos es la interdisciplinariedad, en este radica la riqueza de la bioética, ya que personas de casi todas las áreas del saber, se han adentrado en su estudio. De esta manera se encuentran médicos, enfermeras, odontólogos, abogados, arquitectos, sociólogos, filósofos, etc., participando en las deliberaciones para depurar dicha área de estudio.



El segundo pilar es la investigación, esta es una de las herramientas de uso de la bioética, lo cual ha sido importante en los más de 40 años de existencia de éste saber. La investigación no sólo es importante por los intentos de demostrar las leyes y teoremas de la bioética sino también para revisar y crear protocolos que preserven la investigación con animales y seres humanos.

El tercero es el biocentrismo, teoría sobre la cual gira todo el pensamiento bioético, este constituye su fundamento ya que propende por el respeto de todos los tipos de vida. A partir de dicho concepto se ve la necesidad de crear protocolos que regulen la conducta de los seres humanos para la defensa y protección de los demás seres vivos. Aunque se trata de un ideal, realmente se encuentra muy arraigado en el pensamiento de la gran mayoría de bioeticistas. Lo anterior no quiere decir que no se puedan realizar investigaciones con humanos, animales o plantas, sino que los procesos de indagación deben respetar unas conductas mínimas para evitar el sufrimiento de dichos seres o minimizar el impacto ambiental.

Al ser la bioética una disciplina fundada en la casuística, se podría pensar en la hermenéutica como un cuarto pilar, ya que ha servido en la resolución de casos, pero realmente este es un instrumento utilizado en la investigación por eso aquí no se menciona como pilar.

